



Fecha: __ / __ / ____

Por medio de la presente el / la – Sr. / Sra....., cuyos demás datos de Identificación obran al pie de la presente en adelante denominado “El Contratante”, de su Hija....., quien realizará el “VIAJE DE Quinceañeras Open 15”, en calidad de “Pasajera”, Resuelve efectúa ante **T y E TURISMO y ENTRETENIMIENTO S.A** CUIT 30-71151621-9. IVA Responsable Inscripto – con Domicilio legal en Luis de Tejeda 4218, B° Cerro de las Rosas, Córdoba en adelante denominado “El Organizador” la siguiente reserva:

Seleccione con una Cruz el programa elegido, Adjuntar Programa de Servicios Incluidos

Brasil		Disney		Europa
En avión + Sheraton (10 noches)	En Bus (9 noches)	Febrero	Julio	

OBSERVACIONES
Seña U\$S
Monto total U\$S
Vencimiento pago 20%
Vencimiento pago 50%
Vencimiento pago total 100%
Fecha de salida

*Impuesto país no incluido para el viaje que se abona en pesos argentinos. El mismo se abonará una vez finalizado el pago del viaje

Datos Madre o Tutora

Apellido y Nombre:

Tipo y N° Documento:

Domicilio: Teléfono fijo:

Celular: Mail:.....

Datos Padre o Tutor

Apellido y Nombre:

Tipo y N° Documento:

Domicilio: Teléfono fijo:

Celular: Mail:.....

Datos PAGADOR

Inscripción en AFIP (monotributista, Resp. Inscripto, etc.):

CUIT:

Datos Quinceañera

Apellido y Nombre:

Tipo y Nº Documento: Fecha de Nacimiento:

Domicilio: Localidad:.....

Provincia:..... Tel Fijo:.....

Mail:..... Instagram

Escuela a la que asiste:..... División:.....

Talle S__ M__ L__ XL (marque con un círculo el que corresponda)

Pasaporte Argentino:

Fecha de emisión: Fecha de vencimiento:

¿Tiene visa vigente? SI / NO ¿Tiene pasaporte europeo? SI / NO

¿Cómo nos conociste? Recomendación de amigo o familiar / Web / Redes Sociales / Agencia de Viaje

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: El presente Contrato de prestación de servicios turísticos, se regirá exclusivamente por los establecidos en la Ley Nº 18.829, Res. S.T. Nº 256/00, Ley Nº 25.599 y Res. S.T. Nº 118/05 y su modificatoria Res. S.T. Nº 987/05. Las presentes condiciones generales junto con la restante documentación que se entregue a los pasajeros conforman el presente contrato.

SEGUNDA: Suscriptores. Las personas identificadas como "Los Contratantes" que firman el cuerpo principal del contrato, serán los representantes de la Pasajera para establecer la comunicación con OPEN - T y E turismo y Entretenimiento S.A, en adelante "El Organizador".

TERCERA: Notificaciones. Cualquier notificación efectuada por la Organizadora a Los Suscriptores del contrato, servirá de suficiente notificación.

CUARTA: Servicios y Otros Rubros no Incluidos. No se incluyen: extras de cualquier índole y todo lo que no esté detallado en el presente. No incluye Impuesto País.

QUINTA: Documentación. La empresa no se responsabiliza por la documentación personal y su estado de vigencia en el momento que fuera necesaria y/o requerida, siendo responsabilidad de los pasajeros.

SEXTA: Coordinación: El contingente será acompañado en forma permanente por los coordinadores de la empresa, con los cuales se realizarán diversas actividades durante el viaje y la estadía, todos mayores de 21 (veintiún años) con estudios secundarios completos.

SEPTIMA: Forma de Pago. El contratante deberá abonar al momento de la inscripción una señal de USD 300 o USD 500 (de acuerdo al destino). Luego deberá optar por: A) completar un 20% del monto total del Viaje 8 meses antes de la fecha de salida; el 50% del monto total del Viaje 6 meses antes de la salida y 100% del monto total del Viaje 2 meses antes de la salida. B) Cuota consecutivas y mensuales comenzando el mes siguiente de realizar la inscripción y completando el 100% del monto 2 meses antes de la salida

OCTAVA: INSCRIPCIONES Y CANCELACIONES: Sólo pueden inscribirse a los programas de viajes de Quinceañeras, pasajeras de entre 12 y 16 años cumplidos, sin excepción. Las reservas y/o inscripciones serán recibidas en firme mediante el pago de la señal que aquí se estipula en U\$S 300 o U\$S 500 (de acuerdo al destino)- El saldo restante del precio total del viaje deberá hacerse efectivo según cláusula SÉPTIMA que es detallada en el punto anterior. En caso contrario, y en todos los supuestos, la Empresa se reserva el derecho a cancelar la solicitud de servicios sin previo aviso, con cargo al solicitante según lo que se detalla a continuación. En caso de que el pasajero inscripto desista o cancele – por cualquier causa- la Empresa reembolsará al cliente la suma recibida descontando la señal, en concepto de gastos de gestión y reservas si la cancelación se efectúa con una anticipación mayor a 180 días antes de la salida. A partir de los 180 días anteriores a la salida (temporada de viaje) y hasta 60 días antes, el cargo de cancelación será del 50 % del valor total del viaje y entre 59 o menos días antes de la salida el cargo de cancelación será del 100 % del valor total del viaje. Para los cargos de cancelación se tomará la cotización de moneda extranjera de la fecha de cada uno de los pagos realizados por el Pasajero. - 1) La fecha de cancelación será establecida al día que la Empresa reciba por medio fehaciente la comunicación de los suscriptores responsables del pasajero en tal sentido. 2) En caso de desistimiento de operaciones a crédito no tendrán reembolso los importes abonados en concepto de informe, gastos administrativos, sellados e intereses. 3) Cuando se trate de desistimiento que afecte a servicios contratados en firme por la Empresa, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula G) del presente, el reembolso de los mismos estará sujeto a las condiciones contractuales bajo las cuales presten sus servicios los prestadores respectivos. En el caso de la hotelería individual, los hoteles cobrarán una o más noches de penalidad para cancelaciones realizadas dentro de las 72 hs. antes del arribo de los pasajeros. Ferias, exposiciones y otros eventos tienen políticas de cancelación especiales. Rogamos consultar en cada caso. En todos los casos de reintegros, si los hubiere, la Empresa podrá retener el precio o valor de los gastos incurridos más la comisión del diez por ciento de los servicios contratados y/o reservados con terceros. Asimismo, para los reintegros se tomará la cotización de la moneda extranjera de la fecha en que fueron efectuados los pagos por parte de los pasajeros. 4) Una vez comenzado el viaje, los clientes que voluntariamente desistan de utilizar cualquier servicio incluido en el programa, no tendrán derecho a exigir devolución por los servicios dejados de tomar voluntariamente. 5) No se considerará ningún tipo de excepción al presente régimen de cancelaciones basada en la ocurrencia de un huracán que

tuviere lugar durante la denominada “época de huracanes”. 6) Reembolsos: todas las reclamaciones de reembolso deberán ser dirigidas por escrito a la Empresa dentro de los 30 días siguientes al de la terminación del tour.

NOVENA: Promociones: Si el viaje fue contratado mediante promociones 4 x 3 (viajan 4 pagan 3) y/o 2x1 (viajan 2 paga 1) y se diera de baja alguno de los pasajeros, los restantes abonarán el precio vigente en el momento. En caso de haber contratado el viaje con promociones de descuentos (Ejemplo: USD 300 OFF), y la pasajera quisiera modificar la fecha de salida, el descuento no se aplicará para la nueva reserva.

DECIMA: Alteraciones o Modificaciones.

1) En caso de aumentar o disminuir en un 40% (cuarenta por ciento) la cantidad de componentes del grupo, “El Organizador” se reserva el derecho de alterar la fecha de salida designada y modificarla conforme a la disponibilidad de plazas en hoteles y micros, siempre que no se altere la categoría y calidad de los servicios y nunca más de 15 (Quince) días anteriores o posteriores de la fecha pactada originalmente. Si la fecha de salida estuviera estipulada por quincena se tomará como referencia la mitad de la misma.

2) “El Organizador” se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario de los servicios que componen el tour durante la ejecución del mismo.

3) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero, por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo, reembolso o devolución alguna, salvo por fallecimiento de alguno de sus padres, abuelos o hermanos, en cuyo caso se le abonará el pasaje de regreso a su domicilio particular.

4) Estando las fechas de salida, llegada y excursiones “El Organizador” se reserva el derecho de alterar o modificar el itinerario por causas de fuerza mayor o en caso de verse afectada la integridad de los pasajeros. Las excursiones que no pudieren realizarse por los motivos expuestos, serán reemplazadas por otras de igual o semejante valor y contenido.

DECIMA PRIMERA: Derecho de Conducta y Permanencia. “El Organizador”, se reserva el derecho de hacer que abandone el tour en cualquier punto del mismo a todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de “El Organizador” provoque peligro o cause molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma, trasladándose a su lugar de origen por el medio más apropiado y en compañía de personal capacitado.

DECIMA SEGUNDA: Ficha Médica y Autorización. “El Organizador” proveerá a los integrantes del grupo de una ficha médica que deberá ser completada por el profesional médico de cabecera y que contendrá la historia clínica de cada uno de los pasajeros. El padre, tutor o responsable de cada pasajero autorizara a su hijo menor a viajar, como asimismo a realizar todas las actividades y/ servicios que componen el tour o estén incluidos en nuestros itinerarios, mediante su solicitud de adhesión individual. Los pasajeros deberán tener al momento del embarque dicha documentación y entregarla al coordinador cuando este se la requiera.

DECIMA TERCERA: Responsabilidad. 1) “El Organizador” se desvincula de toda responsabilidad por los servicios turísticos que los pasajeros contraten en destino por sus propios medios y que no estén incluidos en el circuito turístico del Organizador. 2) La empresa declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados e incluidos en el respectivo tour o reservación de servicios: hoteles, restaurantes, medios de transportes u otros prestadores. No obstante ello las responsabilidades de la empresa, sea que intervenga como organizadora o intermediaria de viaje será determinada conforme las disposiciones contenidas en la Convención Internacional Relativa al Contrato de Viaje aprobada por la Ley N° 19.918. 3) La empresa no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del tour que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil.

DECIMA CUARTA: Para todos los efectos legales, ya sean judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales _____

El siguiente presupuesto tendrá validez hasta:

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor.

En la Ciudad de....., a los..... días del mes de..... de 20.....

<p>Contratante</p> <p>Nombre y Apellido</p> <p>Dni</p>	<p>El Organizador</p> <p>Nombre y Apellido</p> <p>Dni</p>
---	--